

TARJETAS DE ACCESO

REGLAMENTO DE USO

El presente documento establece las reglas de operación relativas al uso de las tarjetas de control de acceso del Fraccionamiento Cumbres Antares.

Si bien el control de acceso brinda muchos beneficios de control y seguridad para las familias del sector, al tener la certeza de que solo los residentes de la privada cuentan con dicha tarjeta, el mal uso de las mismas hace vulnerable la seguridad de todos los residentes, por tal motivo se crea el presente reglamento de uso para protección de todos quienes residen en Cumbres Antares.

El control de acceso requiere una cultura y disciplina a la que sin duda nos acostumbraremos en un corto plazo. Sin embargo se requiere de mucha disponibilidad para cumplir con las reglas del juego.

1. El derecho de obtener la tarjeta de acceso será únicamente para los residentes que estén al corriente con su aportación del mantenimiento.
2. Los residentes que no estén al corriente deberán bajarse de su vehículo para activar la pluma e identificarse con el guardia en turno.
3. El número de tarjetas asignadas no debe ser mayor al número de residentes.
4. La tarjeta por ningún motivo es transferible a un residente que no esté al corriente en sus pagos. De darse dicho acto, la sanción consistirá en dar de baja las tarjetas asignadas indebidamente transferidas.
5. Por seguridad de todos los residentes la tarjeta es para uso exclusivo de los residentes y no podrá darse a un visitante.
6. Cada residente es responsable de la tarjeta de control de acceso asignada y tiene la obligación de reportar de forma inmediata al administrador el extravío o robo de la tarjeta misma a fin de desactivarla del sistema de acceso.
7. La activación y desactivación de tarjetas será a través de la administradora.
8. El costo de reposición por extravío de tarjeta será de \$150 pesos.
9. No están autorizadas las tarjetas para familiares de residentes que no vivan en el fraccionamiento.
10. Cualquier daño físico intencional a las plumas deberá ser pagado por la persona que lo haya ocasionado.
11. Cualquier otra situación no contemplada en este reglamento relativa al uso de las tarjetas y que requiera alguna aclaración, será analizada por los miembros de la mesa directiva de la A.C. quienes en su momento se pronunciarán al respecto.

TARJETAS DE ACCESO

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

Primera Tarjeta

Con el pago de la primera cuota mensual de \$500 se incluirá una tarjeta de acceso. El procedimiento es el siguiente:

1. Realizar el pago de \$500 de la cuota mensual a la cuenta de la A.C. y enviar comprobante de pago al correo admin@cumbresantares.org
2. El residente recibirá la confirmación de registro de pago y se le indicará el día en que puede recoger su tarjeta de acceso.
3. El residente recoge su tarjeta de acceso en caseta en un sobre cerrado, firmando el formato de recibido.

Tarjeta Adicional o Extraviada

La tarjeta adicional tiene un costo único de \$150. En caso de tarjetas extraviadas primero se deben reportar para desactivarlas. Se debe estar al corriente en la aportación mensual para que se active.

El procedimiento es el siguiente:

1. Solicitar la nueva tarjeta al email admin@cumbresantares.org indicando si es adicional o reposición por extravío o daño.
2. Para tarjetas adicionales, se deberá indicar el nombre del residente que será el portador.
3. Una vez recibida la confirmación de autorización el residente procede al realizar el pago de \$150 en la cuenta de la A.C. y enviar confirmación de pago a admin@cumbresantares.org
4. Se le confirma de recibido el pago y se le indica la fecha de entrega (2-3 días hábiles)
5. La tarjeta la recoge el residente en caseta en un sobre cerrado firmando el formato de recibido.